

En Lepe, siendo las diecinueve horas del veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se reúne en el salón de actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad a través de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y en el de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. Manuel M^a Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, disculpa la ausencia del Sr. secretario, D. Juan Ponce Camacho, por motivos de enfermedad, y da paso al primer punto del orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el día 14/12/2017.

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. gerente, D. José Manuel Villegas Martín, informa de que el acta de reunión de la Junta General de Usuarios anterior, celebrada el día 14/12/2017, ha estado publicada en la página web de la Comunidad desde hace varios días para que los usuarios pudieran consultarla. No obstante, recuerda resumidamente su contenido.

Tras esta intervención, el Sr. presidente pregunta a los asistentes si desean hacer alguna matización u objeción. Al no haber ninguna, el acta se aprueba por unanimidad.

2.º Memoria de actividades de la Comunidad correspondiente al año 2017.

Con el objetivo de dar conocimiento al cuerpo social de la labor desarrollada por la entidad durante el año pasado, el Sr. gerente da lectura a la Memoria de Actividades de la Comunidad durante el referido ejercicio, la cual se divide en tres apartados:

A. Reuniones, asistencias y visitas

- Junta General de Usuarios y Junta de Gobierno de la Comunidad.
- Reuniones de Feragua y con comunidades de regantes de Huelva.
- Reuniones con partidos políticos para reivindicar obras hidráulicas para Huelva.
- Diversas jornadas y cursos de perfeccionamiento profesional.

B. Obras, adquisiciones y contratación de servicios

- En estaciones de bombeo:
 - Sistema de seguridad.

- Sellado de arquetas.
- Mejora de comunicaciones.
- Instalación de variadores de frecuencia.
- Sustitución del colector en el Sector 8.
- Ampliación programa de gestión.
- Puesta en funcionamiento de distintas parcelas de los sectores de riego de la Zona Regable del Chanza.
- Compra de nuevos vehículos, maquinaria diversa y material de repuesto.
- Contratación de suministro eléctrico.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Inicio de trámites para la construcción de una segunda balsa en Cabezareas.
- Convenio con Radio Lepe, S.A.

C. Gestiones

- Reclamación a diferentes Administraciones de las obras de abastecimiento pendientes en la Zona Regable del Chanza, Proyecto de Gravedad General y otras obras de mejora.
- Solicitud de ejecución de las sentencias sobre deficiencias en obras de los sectores 11, 14-16 Norte, 17-13 Norte y 18.
- Recurso contencioso-administrativo contra la denegación de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto de Telecontrol.
- Trámites relativos a la concesión de aguas públicas y modificación de características.
- Aprobación altas y bajas en la Comunidad.
- Reparación daños e indemnizaciones a usuarios por averías en conducciones.
- Tratamiento de peticiones de usuarios.
- Reclamaciones de deudas a morosos y, en su caso, suspensión del suministro.
- Auditoría de cuentas del año 2016.
- Análisis de la calidad del agua suministrada y gestiones para mejorarla.
- Utilización del salón de actos y aula de formación de nuestra Sede Social por parte de diversas instituciones.
- Servicio de agua para romerías de Lepe y Pozo del Camino
- Denuncia ante la Guardia Civil por robos (cable de cobre, tapas de arquetas y material diverso).

3.º Cuentas anuales del ejercicio 2017.

El gerente desarrolla este punto, comenzando con el balance de situación, que es el que sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>Euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Euros</u>
A) Activo no corriente	2.133.117	A) Patrimonio neto	6.909.886
I. Inmovilizado intangible	67.554	A-1) Fondos propios	6.817.525
II. Inmovilizado material.	1.801.034	I. Fondo social.	3.488.326
V. Inversiones financieras L/P	264.528	III. Reservas.	2.228.787
		VII. Resultado del ejercicio	1.100.412
B) Activo corriente	8.074.162	A-2) Subvenciones, donaciones	92.361
II. Existencias.	522.517	B) Pasivo no corriente	267.330
III. Usuarios y otras ctas a cobrar	568.943	II. Deudas a largo plazo	267.330
V. Inversiones financieras a C/P	4.553.743		
VI. Periodificaciones a C/P	12.236	C) Pasivo corriente	3.030.064
VII. Efectivo y otros líquidos equ.	2.416.724	II. Provisiones a corto plazo	144.790
		III. Deudas a corto plazo	8.313
		V. Acreedores y otras ctas a pagar	2.876.962
TOTAL	10.207.280	TOTAL	10.207.280

A continuación se explica detalladamente la composición de la Cuenta de Resultados, cuyo resumen final es el siguiente:

	Ingresos	Gastos	Dif.	Reservas	Saldo
Mantenimiento	1.149.145	1.105.085	44.060		44.060
Agua y Energía	4.029.702	3.166.028	863.674	268.571	595.103
Elementos de Control	62.839	119.825	-56.986	-56.986	0
Obras	42.438	39.813	2.625		2.625
Otras Actividades Explotac.	281.539	34.501	247.038		247.038
Resultado del ejercicio	5.565.663	4.465.252	1.100.411	211.585	888.826

El Sr. presidente recalca que el superávit está motivado principalmente por el fuerte incremento de los consumos, el ahorro conseguido en la factura eléctrica, el mayor uso de los recursos de la presa de Los Machos y la diferencia entre la estimación del coste del agua de 2015.

Seguidamente lee el informe emitido por ASM Auditores, en el que se afirma que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad al 31 de diciembre de 2017, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

Una vez finalizada esta exposición, el Sr. presidente insta a los presentes a preguntar lo que consideren oportuno acerca de las cuentas del ejercicio. No se formula ninguna duda o cuestión.

En cuanto a la distribución de los saldos, el Sr. presidente propone lo siguiente:

- El superávit de las Obras y Otras Actividades de Explotación se destinarían a reservas.
- Los saldos de las partidas de Agua-Energía y Mantenimiento se devolverían íntegramente a los usuarios de la siguiente forma:
 - A Giahsa, en función de la superficie. Al ser su participación en los ingresos de mantenimiento un 8,74 %, se le abonaría dicho porcentaje de ese excedente, lo que supone 3.856 €.
 - Al resto de los usuarios, según el importe facturado en concepto de cuota de agua-energía, lo que equivale a un 15,77 % de esa cantidad.

A continuación se procede a someter las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados a la consideración de la Junta General. Ambos asuntos son aprobados por unanimidad.

4.º Normativa de Riegos de la Campaña 2018/2019.

El Sr. presidente explica la propuesta de la Junta de Gobierno acerca de la Normativa de Riegos de la próxima campaña, la cual varía de la actualmente vigente en los siguientes aspectos:

- Norma 11. Se actualiza la cuota de entrada a 500 euros por hectárea con el objetivo de igualarla con el valor contable del patrimonio por superficie.
- Norma 13. Se consolida la aplicación del incremento de la cuota en caso de consumo superior al autorizado.
- Norma 16. Se actualiza el importe de los gastos de corte.
- Se introducen otros cambios leves en la redacción de algunas normas.

El Sr. presidente cede la palabra a los presentes para que manifiesten lo que crean adecuado. No hay ninguna observación ni discrepancia, aprobándose por unanimidad la nueva Normativa de Riegos.

5.º Construcción de balsa en Cabezáreas.

El Sr. presidente informa de que no se ha obtenido la subvención solicitada a la Consejería de Agricultura y Pesca para el proyecto de construcción de una nueva balsa en Cabezáreas al haber tenido una baremación muy baja y especialmente por no poder subsanar el requisito de ahorro de agua.

Posteriormente recuerda la necesidad de contar con esta instalación, por lo que propone que la Junta General decida sobre:

1. Ejecutar la obra a pesar de no haber conseguido la ayuda.
2. Modificar el presupuesto de inversiones para que recoja el mayor desembolso que supondrá la obra y la falta de la subvención contemplada, quedando de la siguiente forma:

<u>A.1.- Financiación</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Modificación</u>
Cuotas de entrada	14.000	14.000
Reservas	500.000	1.246.000
Subvenciones	246.000	0
<i>Total</i>	<i>760.000</i>	<i>1.260.000</i>

<u>A.2.- Inversión</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Modificación</u>
Nuevas instalaciones	600.000	1.100.000
Optimización de instalaciones	100.000	100.000
Adquisición vehículos, herramientas, etc.	60.000	60.000
<i>Total</i>	<i>760.000</i>	<i>1.260.000</i>

3. Facultar a la Comisión Ejecutiva para que contrate un estudio geotécnico del terreno para evaluar el riesgo de que la actual balsa de Cabezareas pueda quedar afectada durante la construcción de la nueva.
4. Condicionar la obra al resultado del citado estudio.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los presentes.

6.º Modificación de características de la concesión de aguas públicas.

El Sr. presidente expone este asunto dividiéndolo en varios apartados:

6.1 Expediente recientemente finalizado

Son dos las Resoluciones dictadas:

6.1.1. Concesión a precario para usos recreativos (campos de golf)

- Volumen de la concesión: 1.170.931 m³/ha y año

- Destino: campos de golf de Islantilla, Isla Canela y Costa Esuri.
- Vigencia: hasta la entrada en vigor del nuevo Plan Hidrológico. No obstante indica en su condicionado que deberá ir sustituyéndose por aguas residuales en la medida que técnicamente esto pueda realizarse, conforme al Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de Campos de Golf en Andalucía.

6.1.2. Modificación de características de la concesión de aguas (usos agrícola y ganadero)

- Volumen de la concesión: 3.880.760 m³/ha y año, de los que 3.876.044 m³ son para uso agrícola y 4.716 m³ para uso ganadero.
- Superficie de riego autorizada: 1.269,9611 ha, según listado de parcelas y superficies adjuntadas en anexo II. Asimismo consta en dicho listado las parcelas para uso ganadero (5 usuarios en total).
- Vigencia: Hasta 9 de diciembre de 2034 (coincidente con la fecha límite de vigencia de la autorización de diciembre de 2014).
- Condicionado específico: son bastantes las condiciones que establece la citada concesión de agua tanto para la Comunidad como para los propietarios de las parcelas autorizadas. Destacamos las siguientes:
 - a) Condiciones establecidas en informe de compatibilidad con la Planificación Hidrológica:
 - En épocas de sequía, aproximadamente un 40 % del total concedido serán con aguas reguladas, mientras que el 60 % restante procederá tanto de aguas superficiales como de aguas subterráneas, variando la proporción entre estas últimas según situación del sistema (25%/75% de subterráneas/superficiales en caso de prealerta, 50%/50% en caso de alerta y 75%/25% en caso de emergencia).
 - Presentar en el plazo de un año un proyecto técnico sobre captación de aguas subterráneas.
 - b) Condiciones establecidas en informe del Sº de Gestión del Medio Natural:
 - Protección de hábitats de interés comunitario (excluir de la concesión parcelas afectadas).
 - Cumplimiento de la normativa forestal en los casos de ser necesario autorización de cambio de uso.
 - Mantenimiento de la vegetación riparia existente en los cauces principales y establecimiento de zanja de protección a cada lado de dichos cauces.
 - Respetar flora o fauna amenazadas o en régimen de protección especial, salvo autorización.

- c) Condiciones establecidas en informe de Dirección de explotación del Sistema General:
- Información anual del volumen servido desde cada una de las captaciones autorizadas, por uso.
 - Disponer de capacidad de embalse para atender seis días de consumo. (795.518 m³).
 - Disponer durante el año de los recursos existentes en la presa de Los Machos como toma preferente al menos hasta la construcción del enlace de toma directo y la Presa de Pedro Arco.
 - Instalación de contadores y otros dispositivos de control de consumos.
 - No se garantiza la disponibilidad de caudales autorizados durante los periodos de punta de consumo.
 - Las aguas derivadas en virtud de esta autorización no podrán venderse ni cederse a terceros distintos de su único titular ni destinarse por el a usos distintos a los que consta en el expediente salvo lo que la legislación de agua pueda establecer al respecto.
- d) Condiciones establecidas en informe del Sº de Urbanismo:
- Varias consideraciones sobre riego de parcelas en suelo urbano sectorizado y urbanizable ordenado.
- e) Condiciones establecidas en informe del Sº de Protección Ambiental:
- La ocupación de zonas de D.P.M.T. está sujeta a concesión de la Administración competente.
 - En las zonas de servidumbre de protección se deberá respetar la zona de tránsito.
 - Los usos permitidos en art. 49.1 del Reglamento General de Costas están sujetos a autorización de la Delegación Territorial.
- f) Condiciones de protección del Dominio Público Hidráulico y sus zonas de protección:
- Queda prohibido la ocupación de terrenos de D.P.H., debiendo quedar libre de toda instalación la zona de servidumbre de 5 m. En esta Zona debe garantizarse la continuidad ecológica. Pueden plantarse especies no arbóreas. Para estas últimas se necesita autorización del Organismo de cuenca.
 - Queda prohibido cualquier vertido a los cauces y zonas de servidumbres del mismo.
 - Las nivelaciones de terrenos que alteren sensiblemente el relieve natural requieren autorización de la Administración Hidráulica.
 - Se deberán adoptar medidas de consolidación del terreno en las riberas y márgenes.
 - No se permite, con carácter general, la ejecución de rellenos en zonas inundables.

- Se debe garantizar la situación final prevista para escorrentías producidas por lluvias y que incluyan los excedentes de riego para minimizar el arrastre de sólidos.
- Condicionado General: básicamente se refieren a:
 - Uso del agua: solo para los fines autorizados.
 - No se garantiza los caudales concedidos.
 - Medición de consumos.
 - La Administración podrá obligar a la constitución de una Comunidad de aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas, así como al régimen de aprovechamiento de estos recursos.
 - Disposiciones sobre obras, modificación de las características del aprovechamiento, procedimientos de revisión de la concesión, extinción del derecho al uso privativo de las aguas, obras, etc.

Para finalizar esta exposición el Presidente indica a los asistentes que a partir del próximo mes de julio se comunicará a los propietarios de las parcelas la superficie a la que se ha otorgado concesión. Igual se hará con aquellas que no lo han obtenido, si bien para estas se estudiarán posibilidades de inclusión en la nueva solicitud de modificación de características que en breve proyecta presentar.

6.2. Próxima solicitud.

Es intención de la Comunidad presentar una nueva solicitud de modificación de características en la que se incluirían aquellas parcelas y usos que:

- a) En su momento quedaron excluidas del actual expediente de modificación de características por incidencias que en estos momentos no existen o se han solventado.
- b) Hayan solicitado la inscripción desde julio de 2015, siempre que no tengan problemas que puedan imposibilitar la concesión.

Estas parcelas deberían cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido informadas favorablemente por el Servicio de Promoción Rural o con calificación de “Reservadas o asimiladas a estas”
- Para usos distintos al agrario será necesario justificar la actividad que se desarrolla, el volumen de agua que se precisa y la imposibilidad de disponer de agua de procedencia urbana.

En recientes conversaciones con representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, estos aconsejan, con el objetivo de agilizar el proceso, que la solicitud incluya solamente las parcelas que acrediten el primero de los requisitos citados, sin descartar las que cumplan los otros.

Según lo expuesto, se propone que la Junta General adopte los siguientes acuerdos:

- 1.º Presentación de una nueva solicitud de modificación de características para que recoja:
 - a) Las parcelas que aparezcan como “favorables” en informes del Servicio de Promoción Rural o tengan la calificación de “Reservadas o asimiladas a estas”.
 - b) Los usos distintos al agrario que acrediten lo exigido por la Administración.
- 2.º Dejar para una posterior modificación de características las parcelas que:
 - a) No se hayan incluido en la segunda modificación y cumplan en su momento las condiciones de la Administración (informe favorable del Servicio de Promoción Rural, reservadas o asimiladas, autorización ambiental unificada o cambio de uso si las tierras no estuvieran consideradas como agrícolas, etc.).
 - b) Soliciten el riego a partir de ahora y cumplan asimismo los requisitos.

Los presentes aprueban de forma unánime esta propuesta.

7.º Ruegos y preguntas.

En este punto el Sr. presidente cede la palabra a los presentes, que declinan hacer uso de ella.

No habiendo preguntas ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la cual este acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El presidente

El secretario accidental

Manuel Mª Santana Ponce.

José Manuel Villegas Martín